

DECRETO N°

249

CHIGUAYANTE,

06 FEB 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°15/2014 de fecha 27.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°146 de fecha 28.01.2014 que aprueba Programa "Apoyo proceso de preparación de proyectos sociales para organizaciones de la comuna"; Ord. N°116 de fecha 30.01.2014 del Director (s) de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de contratos a honorarios; Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de Febrero de 2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y los profesionales que se indican más abajo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébanse y ratifiquense los siguientes Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrados entre esta Corporación Edilicia y las personas que se indican a continuación, de fecha 05 de Febrero de 2014:

- **GUILLERMO HERNÁNDEZ CORTÉS**, R.U.T. N°9.087.764-K, a contar del día 22 de enero 2014 y durará hasta el 31 de marzo de 2014, dentro del marco del Programa "Apoyo proceso de preparación de proyectos sociales para organizaciones de la comuna", con un honorario mensual de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) impuestos incluidos.
- **NARCISO JESUS CORTÉZ PASTÉN**, R.U.T. N°7.769.899-k, a contar del día 22 de enero 2014 y durará hasta el 31 de marzo de 2014, dentro del marco del Programa "Apoyo proceso de preparación de proyectos sociales para organizaciones de la comuna", con un honorario mensual de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) impuestos incluidos.
- **FABIOLA ANDAUR LETELIER**, R.U.T. N°14.573.103-8, a contar del día 03 de febrero 2014 y durará hasta el 31 de marzo de 2014, dentro del marco del Programa "Apoyo proceso de preparación de proyectos sociales para organizaciones de la comuna", con un honorario mensual de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) impuestos incluidos.

Se deja constancia que el pago correspondiente al mes de enero de 2014 será proporcional a los días trabajados.

2° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°15/2014 de fecha 27.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE(S)

ELM/JWB/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secplan
- Depto. Personal
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 FEB 2014 HORA 17:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA ymp 2

